

PRINCIPIOS DE LA LEY

1. Derecho a la ciudad y a la vivienda.
2. Función social de la propiedad.
3. Gestión democrática de la ciudad.
4. Reparto equitativo de cargas y beneficios de la urbanización.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales.
2. Generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo.

LAS NUEVAS HERRAMIENTAS QUE PROPONE LA LEY

1. Programa de lotes con servicios.
2. Regularización y urbanización de villas y asentamientos, creación del Registro Público Provincial de Villas y Asentamientos Urbanos.
3. Construcción, autoconstrucción, reparación, remodelación y ampliación de viviendas.
4. Construcción y reparación de espacios públicos recreativos.
5. Sistema de micro crédito para la mejora del hábitat de sectores populares.
6. Desarrollo de nuevas áreas residenciales y recuperación de sectores urbanos degradados.
7. Participación de la comunidad y creación del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat.

ORGANIZA: HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ADHIEREN Y CONVOCAN: MOVIMIENTO EVITA - LA CÁMPORA - FTV - MILES - JP BA - NUEVO ENCUENTRO - CONVOCATORIA POPULAR - FOTIVBA - CONSEJO SOCIAL DE LA UNLP - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA - MOVIMIENTO NACIONAL CAMPESINO INDÍGENA CLOC VÍA CAMPESINA - PASTORAL SOCIAL QUILMES Y LOMAS DE ZAMORA- CÁTEDRA LIBRE HABITAT Y TERRITORIO (UNLP) - MOVIMIENTO 8 DE OCTUBRE (QUILMES) - MOVIMIENTO SOCIAL DARÍO SANTILLÁN (LA PLATA) - ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA LOS PIBES - CTEP (CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR) - MISIONEROS DE FRANCISCO - AGRUPACIÓN MARÍA CLAUDIA FALCONE CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (CELS) HABITAR ARGENTINA - INSTITUTO DEL CONURBANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO JPV (JUVENTUD PLATENSE PARA LA VICTORIA) PARTIDO DE LA VICTORIA - TECHO - MOVIMIENTO PATRIA GRANDE - MOVIMIENTO OCTUBRES - FRENTE AMPLIO PERONISTA (FAP) - ASOCIACIÓN CIVIL PANTALÓN CORTITO - COMISIÓN NACIONAL DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL PROGRAMA PADRE CARLOS MUGICA - BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROCREAR AUTOCONVOCADOS ZONA NORTE (LA PLATA) - CTA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Ley de Acceso Justo al Hábitat

Conozcamos la Ley 14.449
de la Provincia de Buenos Aires

10 de junio de 2014

En la Cámara de Diputados y plaza San Martín de La Plata

Cabildo abierto por tierra y vivienda para todos/as

Hacia la plena implementación de la Ley de Acceso Justo al Hábitat

La sanción de la Ley de Acceso Justo al Hábitat (ley 14.449) es el fruto de la lucha de distintas organizaciones sociales que por años venían construyendo en los barrios alternativas para resolver de modo colectivo y solidario el acceso a la tierra para vivienda, a la vivienda, a los derechos básicos de una vida digna en el ámbito urbano y al derecho a los servicios públicos esenciales. Recibieron el apoyo de la Universidad

Pública y Gratuita (en el caso concreto hubo aportes de la Universidad Nacional de General Sarmiento y de la Universidad Nacional de La Plata a través de su Consejo Social), profesionales comprometidos con la problemática, y la fuerza de Unidos y Organizados como espacio político que canaliza la transformación impulsada por Néstor y Cristina Kirchner.

Hoy desde la provincia de Buenos Aires no podemos seguir esperando su instrumentación concreta, son muchos los compañeros y compañeras que precisan la respuesta que esta ley propone para acceder a la tierra y la vivienda. Esta convocatoria se refuerza también en el concepto de que, para nosotros, urbanizar es dar seguridad, que inclusión social a través de trabajo, tierra y vivienda es la alternativa en la que se sustenta la seguridad democrática frente al modelo de estigmatización y criminalización mediática que plantea como única salida a la delincuencia y la violencia la construcción de más cárceles, el incremento de la represión y las penas.

ESQUEMA ORGANIZATIVO DE LA JORNADA

9.00 hs. Acreditación en recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

9.30 hs. Acto de apertura de la jornada: Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Cdor. Horacio González; Señores/as Diputados/as Provinciales: Alicia Sánchez, Marcelo Saín, Alberto España y Gustavo Di Marzio. Presentación y nexos con los talleres a través de los coordinadores.

11 hs. Inicio de muestra y radio abierta en la Plaza. Inicio de 3 talleres simultáneos (en el Rectorado de la Universidad Nacional de La Plata, 7 entre 47-48; en el salón del Anexo de Diputados, 53 entre 8-9 y en la Facultad de Trabajo Social de 9 y 63). Los talleres se centran en: 1) Experiencias y su relación con la aplicación de la ley 2) Propuestas para la implementación inmediata 3) Conclusiones para plenario

14.30 hs. Presentación mesa de cierre. Lectura de conclusiones de los talleres. Exposición de panel de cierre con representantes de las organizaciones sociales, funcionarios nacionales y provinciales e intendentes.